

TEMA 5

APLICACIÓN DE TÉCNICAS PARA FAVORECER LA RELACIÓN SOCIAL Y LAS ACTIVIDADES DE ACOMPAÑAMIENTO

Intervención de acompañamiento y apoyo en la relación social, en la resolución de gestiones y en el entorno familiar.

El apoyo en la relación social persigue los siguientes objetivos:

- Incrementar el nivel de habilidades y capacidades adaptativas (funcionales) de la persona.
- Favorecer el desarrollo personal, social y emocional.
- Reforzar la autoestima y el sentimiento de utilidad de la persona.

Las tareas del auxiliar en este ámbito deben ser de tipo formativo y educativo, para facilitar y posibilitar a la persona en situación de dependencia las interrelaciones con su entorno social. Lo realizará a través de distintos recursos de apoyo (personales, tecnológicos,...), y funciones (seguridad, planificación económica, ayuda en el hogar, acceso a otros recursos, apoyo sanitario...).

El *servicio de acompañamiento* consiste en atender a la persona de forma integral, centrándose en sus potencialidades y apoyarla para que pueda desarrollarse por sí misma, o participar en la medida de lo posible en las AVD Básicas e Instrumentales, en las actividades de comunicación y en la relación social.

Las intervenciones que va a desarrollar el profesional desde el acompañamiento para mejorar el desarrollo de hábitos de autonomía física deberán respetar los tiempos que necesite para realizar las AVD y la prestación de productos de apoyo para facilitar la autonomía.

Así el técnico de apoyo a domicilio:

- Realizará apoyo a las tareas de higiene sólo cuando sea preciso, sí supervisará y ayudará en aquello que se precise, siempre respetando los ritmos de la persona.
- Acompañará en la alimentación proporcionando los apoyos necesarios.
- En las transferencias, movilizaciones y cambios posturales informará siempre al usuario de los movimientos que se vayan a hacer, siendo importante contar con su colaboración.
- En la movilidad asesorará de los productos de apoyo más adecuados.

- Indicará al usuario/a las adaptaciones domiciliarias más adecuadas a sus características.
- Dará el apoyo físico necesario para que la persona con dependencia pueda desarrollar de la forma más autónoma posible sus actividades de relación social y resolución de gestiones personales y familiares. Por ejemplo le acompañará a trasladarse al Banco para que actualice su cartilla, o hasta el Centro de Mayores para que se reúna con sus amigos.
- Muchos usuarios prefieren que les hagan las tareas, bien porque les cuesta un gran esfuerzo o porque se sienten sin fuerzas, pero es el auxiliar quien tiene que ayudar a modificar esas situaciones y hacer ver al usuario/a que él es el responsable de su proyecto vital. Tenemos que ver a estas personas desde sus capacidades y no desde sus limitaciones como tantas veces lo hacemos.

5.1 Disposición para la atención integral a las personas.

La atención integral es aquella que se logra cuando, a la hora de planificar servicios o programas dirigidos a personas con necesidades de apoyo, se contemplan de manera holística todos los ámbitos que nos constituyen como personas y las necesidades anejas a los mismos: los relacionados con el cuerpo (biomédicos), los que tiene que ver con nuestro funcionamiento psicológico(ocupamos en la sociedad en cada etapa de la vida, participación) y los que atañen al entorno medioambiental en el que nos desenvolvemos (nuestra vivienda, nuestro barrio, el transporte).

La integralidad requiere, pues de una planificación y gestión que abarque y coordine la diversidad de servicios e intervenciones que se precisen desde los diferentes sectores, recursos y niveles de atención.

La OMS entiende la atención integral como la que “reúne inversiones, prestación, gestión y organización de servicios de diagnóstico, tratamiento, cuidado, rehabilitación y promoción de la salud. Es un modo de mejorar los servicios en relación al acceso, calidad, satisfacción y eficiencia”.

La atención integral abarca, mucho más de lo que es el ámbito de lo sociosanitario. Sin embargo, no cabe duda de que consolidar avances en éste tiene una importancia crucial para mejorar la atención que precisan buena parte de las personas que tienen una o varias enfermedades crónicas, muchas de las cuales presentan, además, una situación de dependencia.

En el libro Blanco sobre la Atención a las Personas en Situación de Dependencia en España, se recoge la definición de coordinación sociosanitaria “es el conjunto de acciones encaminadas a ordenar los sistemas sanitario y social para ofrecer una respuesta integral a las necesidades de atención sociosanitaria que se presentan simultáneamente en las personas que padecen situaciones de dependencia.

La atención integral requiere de actuaciones coordinadas desde distintos ámbitos, pero en el caso de su aplicación en la atención domiciliaria y especialmente cuando se atiende a personas que requieren, el mismo tiempo atención sanitaria y social, la cooperación desde los servicios sociales (mediante el SAD) y de los de salud (equipos de atención primaria) resulta imprescindible.

Siguiendo esta conceptualización, en los procesos de planificación además de prever la prestación del correspondiente servicio de atención a domicilio personalizado y en coordinación sociosanitaria cuando se requiera, deben contemplarse otros, desde el enfoque de la integralidad entre los que destacan: Servicios de proximidad al domicilio: Peluquería, Podología, fisioterapia, transporte, Teleasistencia, Accesibilidad en la vivienda y entorno, Programas y servicios a las familias.